



UNIVERSIDAD
DE CHILE

¿Cómo financio mi Educación Superior?

www.uchile.cl/dirbde

La Chile te acompaña



¿Cómo financio mi Educación Superior?



Quando decides estudiar en la Educación Superior, comienzas a recorrer un camino en el que exploras tu vocación e investigas sobre áreas del conocimiento, carreras e instituciones acorde a tus intereses. En este recorrido, te encontrarás con mucha información que debes tener en cuenta para tomar una decisión informada sobre tu futuro.

Sabemos que es un proceso nuevo para ti y probablemente te encuentres con muchas dudas e interrogantes que querrás resolver, sin embargo, conocer cada una de las etapas del proceso podrá ayudarte a ordenar mejor las ideas y a diseñar un mejor plan.

Si ya escogiste una o más carreras que te interesaría estudiar, también debes pensar en cómo financiarás tus estudios o los gastos asociados. Este folleto es una guía explicativa con información y datos claves sobre diferentes formas de financiar una carrera en la Universidad de Chile.

Comencemos resolviendo la siguiente interrogante:

¿Qué debo financiar?



En la Universidad de Chile, y también en otras instituciones de la Educación Superior, los principales gastos que se deben cubrir son el arancel anual de la carrera, el derecho a matrícula y otros gastos asociados. A continuación, te explicaremos qué significa cada uno:

Arancel anual (o arancel real): Es el monto que una institución cobra anualmente por estudiar una carrera sin incluir el valor de la matrícula.

Matrícula: Es el pago por tener la calidad de estudiante en una institución. Dependiendo de ésta, el pago podría ser anual o semestral.

Otros gastos: Se refiere a gastos diarios o periódicos en los que se debe incurrir como estudiante de una determinada carrera. Estos pueden ser gastos en transporte público, residencia, alimentación, fotocopias y libros, materiales, etc. A los beneficios estudiantiles que ayudan con este gasto se les llama beneficios de “mantención”.

Para conocer el Arancel de la(s) carrera(s) que son de tu interés, consulta el anexo 1 que se encuentra entre las páginas 15 y 18.

Existen 3 formas de financiar estos gastos en la Universidad de Chile:

- 1 Financiamiento particular sin beneficios estudiantiles.
- 2 Financiamiento con beneficios estudiantiles internos de la Universidad de Chile.
- 3 Financiamiento con beneficios estudiantiles externos: MINEDUC, Comisión Ingresos, JUNAEB.

A continuación te presentamos la información más relevante que debes saber de cada uno.

1.1 Matrícula

Modalidades de pago: En la Universidad de Chile, el monto de la matrícula es anual, y puedes realizar el pago total o dividirlo en dos cuotas (una al momento de matricularte y otra a mediados de año). El valor de la matrícula puede variar año a año, siendo el valor referencial para el año 2020 de \$144.000.

Medios de pago:

- **Pago en línea** a través de Servipag con cargo a cuenta corriente o casas comerciales asociadas, WebPay con tarjetas Visa, Mastercard (entre otras) y por cargo en cuenta corriente del Banco Santander.
- **Pago presencial** a través de sucursales Servipag y Servipag Express, indicando tu RUT y mencionando a la Universidad de Chile.

1.2 Arancel

Modalidades de pago: Este monto es anual y diferente para cada carrera de la Universidad de Chile. Se puede realizar el pago total, accediendo a un 5% de descuento (válido sólo durante el proceso de matrícula) o puedes realizar el pago en 10 cuotas (de marzo a diciembre) firmando un pagaré.

Medios de pago:

- **Pago en línea** a través de Servipag con cargo a cuenta corriente o casas comerciales asociadas, WebPay con tarjetas Visa, Mastercard (entre otras) y por cargo en cuenta corriente del Banco Santander.
- **Pago presencial** a través de sucursales Servipag y Servipag Express, indicando tu RUT y mencionando a la Universidad de Chile. Agencias Sencillito y sucursales de Banco Desarrollo/Scotiabank, imprimiendo previamente los cupones de pago desde el sitio www.pagoaranceles.uchile.cl
- **Pago automático de cuentas:** Pago en cuotas, bajo un descuento mensual automático en Cuenta Corriente (PAC) o con cargo a Tarjeta de Crédito (PAT).

Si quieres saber más sobre las modalidades y procedimientos de pago
ingresa a: www.uchile.cl/u5113

Financiamiento con beneficios estudiantiles internos de la Universidad de Chile

2.1 Becas de la Universidad de Chile para financiamiento de la matrícula y/o el arancel.

Estas becas son apoyos económicos destinados a cubrir una parte o la totalidad de la matrícula y/o arancel de algún programa o carrera de pregrado de nuestra Universidad. A continuación, te mostramos la descripción de los beneficios:

Beca Universidad de Chile:

Cubre la matrícula y el arancel anual de cualquier carrera o programa de pregrado en la Universidad de Chile (100 becas por duración oficial de la carrera). La postulación se realiza durante el mes de septiembre.

Requisitos de postulación y fechas en www.uchile.cl/dirbde/buch

Beca Andrés Bello:

Cubre la matrícula y el arancel anual de cualquier carrera o programa de pregrado en la Universidad de Chile (10 becas en total). Destinada a estudiantes que obtengan puntajes nacionales en alguna prueba de la PDT, es de asignación automática. **Requisitos en:** www.uchile.cl/dirbde/bab

Beca Excelencia Deportiva:

Cubre el 25%, 50% o 100% del arancel anual de cualquier carrera en la Universidad de Chile, según requisitos y criterios de selección determinados por la Dirección de Deportes y Actividad Física (40 becas: 10 de 100%, 10 de 50% y 20 de 25%). Requiere postulación como estudiante regular de la Universidad de Chile. Los estudiantes de primer año sólo podrán acceder a una beca del 50% o 25% del arancel anual. **Requisitos y detalles en:** www.deporteazul.cl/becas

Beca para hijo(a) de funcionario(a) de la Universidad de Chile:

Cubre el 50% o 25% del arancel anual de cualquier carrera de la Universidad de Chile, según la situación contractual que tenga como funcionario o académico el padre o la madre del estudiante con la institución. Para acceder al beneficio, se debe postular durante el proceso de matrícula.

Requisitos en: www.uchile.cl/u7790

Más información sobre beneficios de arancel y matrícula Universidad de Chile, requisitos, condiciones y fechas claves www.uchile.cl/dirbde
www.facebook.com/DIRBDE / www.instagram.com/dirbde
Correo electrónico: dirbde@uchile.cl

2.2 Beneficios de la Universidad de Chile para la mantención

Los beneficios internos de mantención son ayudas destinadas para que nuestros estudiantes de pregrado puedan solventar los gastos derivados de sus estudios. Para poder optar a ellos debes estar matriculado/a en la institución y completar el Formulario de Caracterización Estudiantil FOCES (más información sobre FOCES en anexo 2). A continuación, te presentamos los beneficios:

Beca de Atención Económica (BAE):

Es una subvención en dinero que consta de 8 cuotas anuales dentro del periodo académico, destinadas a brindar atención económica a aquellos estudiantes con dificultades socioeconómicas y con mérito académico.

Requisitos en: www.uchile.cl/dirbde/pae

Beca de Apoyo Preescolar:

Es una subvención mensual en dinero, destinada a estudiantes padres o madres que tienen a su cargo hijos/as en edad preescolar (hasta 5 años 11 meses), con situación socioeconómica deficitaria y que no cuentan con alternativas de cuidado durante el horario en que desarrollan sus actividades académicas.

Requisitos en: www.uchile.cl/dirbde/preescolar

Beca de Apoyo Parental:

Es una subvención mensual en dinero, destinada a estudiantes padres o madres con hijos/as en edad escolar (entre 6 y 12 años), con antecedentes de enfermedad crónica o en situación de discapacidad, que genere gastos mensuales que no pueden ser cubiertos por el grupo familiar y no cuenten con alternativas de cuidado durante el horario en que deben desarrollar sus actividades académicas.

Requisitos en: www.uchile.cl/u148089

Beca de Emergencia:

Consiste en una asignación de dinero en efectivo, concedida una sola vez durante el período académico anual, para afrontar una necesidad urgente que incide directamente en el quehacer académico del estudiante.

Requisitos en: www.uchile.cl/u112604

Financiamiento con beneficios estudiantiles internos de la Universidad de Chile

Programa de Emergencia para la Retención:

Apoya la continuidad académica de estudiantes que, contando con un buen rendimiento, están atravesando situaciones socioeconómicas desfavorables y que elevan el riesgo de suspensión o abandono de su carrera.

Requisitos en: www.uchile.cl/u148620

Beca de Mérito Irma Salas:

Permite subvencionar la adquisición de materiales de estudios a las 5 mujeres con más altos puntajes de ingreso ponderados a la Universidad de Chile. No requiere postulación y la asignación es automática cumpliendo con requisitos.

Requisitos en: www.uchile.cl/dirbde/bmis

Residencia Universitaria:

Consiste en proporcionar una vacante en una de las tres residencias de la Universidad de Chile que, considerando un valor mensual referencial, exigirá de un copago fijado en consideración a la situación de vulnerabilidad del estudiante. Las y los postulantes que cumplan con los requisitos serán priorizados según año de carrera y vía de ingreso de acuerdo a las vacantes disponibles.

Requisitos en: www.uchile.cl/u7741

Beca de Residencia Interna:

Consiste en una subvención económica mensual, destinada a cubrir gastos relacionados a residencia. El monto del beneficio podría cubrir el total o un porcentaje del gasto.

Requisitos en: www.uchile.cl/u7741

Más información sobre beneficios de mantención Universidad de Chile, requisitos, condiciones y fechas claves en www.uchile.cl/dirbde
www.facebook.com/DIRBDE / www.instagram.com/dirbde
Correo electrónico: dirbde@uchile.cl

3. Financiamiento con beneficios estudiantiles externos: MINEDUC, Comisión Ingres, JUNAEB

Los beneficios estudiantiles estatales, son un apoyo económico que entrega el MINEDUC para que puedas financiar tus estudios, cubriendo el total o parte del arancel anual de tu carrera y en algunos casos también la matrícula y gastos de mantención. Estos recursos son entregados directamente a las instituciones de Educación Superior, no a los estudiantes.

Para postular a ellos, es requisito indispensable completar el **Formulario Único de Acreditación Socioeconómica FUAS** (más información sobre FUAS en anexo 4), el Formulario Beca Vocación de Profesor y el Formulario Becas de Reparación, según corresponda. A continuación, te presentamos un resumen de los beneficios del MINEDUC que se pueden utilizar en nuestra institución:

3.1 Gratuidad

La gratuidad es un derecho que aplica a los y las estudiantes que pertenezcan a las familias con 60% de menores ingresos del país. Quienes obtengan la gratuidad no pagarán la matrícula ni el arancel real mientras se mantengan dentro de la duración oficial de la carrera.

Para postular a este beneficio y definir tu clasificación socioeconómica, se considera la información entregada a través del FUAS; estos datos son validados con las bases de distintos organismos del Estado como por ejemplo, el Registro Social de Hogares (más información en el anexo 3).

Algunos de sus requisitos son: tener nacionalidad chilena, o ser extranjero (con permanencia definitiva o residencia; en el caso de la residencia, se debe haber cursado la enseñanza media completa en Chile). No contar con un título profesional previo o un grado de licenciatura terminal obtenido en alguna institución nacional o extranjera. No haber excedido la duración formal de la carrera en el caso de alumnos que se encuentren estudiando en la Educación Superior. Estar matriculado en una institución adscrita a la gratuidad en una carrera de pregrado con modalidad presencial, entre otros.

Importante: La gratuidad no es una vía de ingreso a alguna carrera, sólo es una forma de financiamiento de la Educación Superior. Conoce más sobre los requisitos de la gratuidad en www.gratuidad.cl

3. Financiamiento con beneficios estudiantiles externos: MINEDUC, Comisión Ingres, JUNAEB

3.2 Becas del MINEDUC para la matrícula y/o el arancel

A continuación te presentamos las becas que puedes utilizar en la Universidad de Chile:

Beca	Cobertura anual	Requisitos académico	Requisito Socioeconómico
Bicentenario	Arancel de referencia*.	Puntaje Promedio PDT desde 500 pts.	Pertener al 70% de la población de menores ingresos del país.
Juan Gómez Millas	Hasta \$1.150.000 del arancel.		
Estudiantes en Situación de Discapacidad	150 Becas Bicentenario y 150 Becas Juan Gómez Millas.	NEM desde 5,0.	
Articulación	Hasta \$750.000 del arancel.		
Juan Gómez Millas Extranjeros	Hasta \$1.150.000 del arancel.	No tiene.	
Puntaje PDT	Hasta \$1.150.000 del arancel.	Puntaje PDT Nacional o Regional.	Pertener al 80% de la población de menores ingresos del país.
Excelencia Académica	Hasta \$1.150.000 del arancel.	NEM dentro del 10% más alto de tu establecimiento.	
Hijo de Profesionales de la Educación	Hasta \$500.000 del arancel.	Puntaje Promedio PDT desde 500 pts. y NEM desde 5,5.	
Vocación de Profesor (Pedagogía)	Matrícula y arancel real.	Puntaje Promedio PDT desde 600 pts. O desde 580 pts. si pertenece al 10% de mejores egresado de su generación (municipales o particulares subvencionados).	No tiene.

*Arancel de referencia: es el valor anual que el MINEDUC fija para cada carrera (lo que el Estado considera que debería costar la carrera). En general el arancel de referencia es menor al arancel real.

- La información contenida en el recuadro anterior, es un resumen de las becas del MINEDUC obtenida a partir de las páginas y documentación oficial ofrecida por dicha institución. Se recomienda revisar los requisitos de postulación.

- Los alumnos que ingresen a la Educación Superior mediante el programa PACE serán eximidos de los requisitos académicos de Puntaje PDT.

- Para aquellas becas que no cubran el total del arancel, es posible complementar el financiamiento con créditos particulares o del Estado.

3. Financiamiento con beneficios estudiantiles externos: MINEDUC, Comisión Ingresa, JUNAEB

3.2 Becas del MINEDUC para la matrícula y/o el arancel (*continuación*).

Beca	Cobertura anual	Requisitos académico	Requisito Socioeconómico
Vocación de Profesor (Licenciatura)	Matrícula y arancel real (Último año de la licenciatura y ciclo pedagógico, que puede durar 1 o 2 años).	Puntaje Promedio PDT desde 600 pts. obtenido al ingresar a la licenciatura.	No tiene
Reparación (Valech)	Titulares: Matrícula y arancel real. Traspaso: Matrícula y arancel de referencia.	No tiene.	

*Arancel de referencia: es el valor anual que el MINEDUC fija para cada carrera (lo que el Estado considera que debería costar la carrera). En general el arancel de referencia es menor al arancel real.

- La información contenida en el recuadro anterior, es un resumen de las becas del MINEDUC obtenida a partir de las páginas y documentación oficial ofrecida por dicha institución, se recomienda revisar los requisitos de postulación.
- Los alumnos que ingresen a la Educación Superior mediante el programa PACE serán eximidos de los requisitos académicos de Puntaje PDT.
- Para aquellas becas que no cubran el total del arancel, es posible complementar el financiamiento con créditos particulares o del Estado.

Importante: Para que tengas presente cuando te matricules, las becas del ministerio y la gratuidad podrán indicarse como “preasignadas” (para detalles sobre el proceso de asignación de beneficios MINEDUC revisa el anexo 5) al momento de la matrícula y se harán efectivas una vez que el o la estudiante sea alumno regular de la institución.

Mientras se esté a la espera de los resultados para la asignación definitiva de Gratuidad, Becas y Créditos MINEDUC, se deberá elegir el pago de arancel en 10 cuotas firmando un pagaré a la Universidad y luego, cuando efectivamente se active el beneficio, el pagaré se anulará.

Para más información sobre estos y otros beneficios estatales, requisitos y fechas claves ingresa a www.beneficiosestudiantiles.cl

3. Financiamiento con beneficios estudiantiles externos: MINEDUC, Comisión Ingresas, JUNAEB

3.3 Créditos de Educación Superior para el arancel

Los créditos son préstamos monetarios que te ayudan a cubrir parte del costo de la carrera y que cuentan con recursos estatales (los que se entregan a través de una Institución de Educación Superior) o con el respaldo del Estado.

El monto que será prestado debe ser devuelto después de egresar o titularse, además de pagar los intereses que se hayan generado. Existen dos créditos diferentes a los que se puede optar de acuerdo a la condición socioeconómica:

Beneficio	Cobertura anual	Requisito académico	Requisito Socioeconómico
Fondo Solidario de Crédito Universitario FSCU	Financia parte o la totalidad del arancel de referencia anual de la carrera, a través de un préstamo en UTM. El porcentaje a cubrir es el siguiente: Estudiantes pertenecientes al 60% de la población de menores ingresos del país: 100% del arancel de referencia. Estudiantes sobre el 60% y hasta el 80% de la población de menores ingresos del país: del 100% al 50% del arancel de referencia.	Puntaje promedio PDT desde 475 pts.	Pertener al 80% de la población de menores ingresos del país.
Crédito con Garantía Estatal CAE	Financia hasta el total del arancel de referencia de la carrera, a través de un préstamo en UF otorgado por una institución financiera, que puede complementar una beca o el Fondo Solidario, hasta cubrir el valor real de la carrera.		Desde 2014, las condiciones han permitido que el Crédito CAE se otorgue sin restricción socioeconómica alguna.

La información contenida en el recuadro anterior, es un resumen de las becas del MINEDUC obtenida a partir de las páginas y documentación oficial ofrecida por dicha institución.

Importante: Para que tengas presente cuando te matricules, estos créditos podrán indicarse como “preasignados” (para detalles sobre el proceso de asignación de beneficios MINEDUC revisa el anexo 5) al momento de la matrícula y se harán efectivos una vez que el estudiante sea alumno regular de la institución y firme su respectivo pagaré en la Universidad (en caso de FSCU) o contrato con el banco designado por Comisión Ingresas (caso de CAE). Mientras se esté a la espera de los resultados de la asignación definitiva de Gratuidad, Becas y Créditos MINEDUC, se deberá elegir el pago de arancel en 10 cuotas firmando un pagaré a la Universidad y luego, cuando efectivamente se active el beneficio, el pagaré se anulará.

Para más información sobre otros requisitos y condiciones ingresa a www.beneficiosestudiantiles.cl o www.ingresa.cl

3. Financiamiento con beneficios estudiantiles externos: MINEDUC, Comisión Ingresa, JUNAEB

3.4 Beneficios JUNAEB para la mantención

Estos beneficios son otorgados por JUNAEB. Si quieres acceder a ellos debes postular, para lo cual es fundamental que tengas tu Registro Social de Hogares actualizado (anexo 3). A continuación, te presentamos el conjunto de beneficios de mantención que ofrece JUNAEB aplicables a nuestra Casa de Estudios:

Beca Indígena:

Aporte de libre disposición equivalente a \$654.600 (10 cuotas en el año). Pueden postular aquellas personas que posean ascendencia indígena acreditados por CONADI; hayan egresado de E. Media con un promedio 5.0, o tengan en la E. Superior un 4.5; estén dentro del 60 % del Registro Social de Hogares, entre otros.

Beca Presidente de la República:

Aporte monetario de libre disposición equivalente a 1,24 UTM mensual (10 cuotas al año). Pueden renovar aquellas personas que hayan egresado de E. Media con un promedio de 6.0, o tengan en la E. Superior un 5.0; estén dentro del 70% del RSH, entre otros.

Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES):

Asignación de \$32.000 mensuales para alimentación; a través de una tarjeta electrónica de canje, que es utilizada en una red de locales especializados en la venta de productos alimenticios. Pueden postular aquellas personas que estén dentro del 60% del RSH, entre otros.

Beca de Integración Territorial:

Aporte de libre disposición de 1.87 UTM mensual (10 cuotas al año), y 2 cuotas de traslado (una en cada semestre). Pueden postular aquellas personas que estén dentro del 80% del RSH; tengan domicilio familiar en las regiones de Aysén, Magallanes o en las provincias de Palena, Isla de Pascua o Juan Fernández, entre otros.

Beca Patagonia Aysén:

Aporte de libre disposición (10 cuotas mensuales), 2 cuotas de traslado y BAES. Pueden postular aquellas personas que: posean tramo en el RSH; residan en la región de Aysén; estén matriculadas en IES fuera de la región de Aysén; entre otros.

3. Financiamiento con beneficios estudiantiles externos: MINEDUC, Comisión Ingresos, JUNAEB

Beca Polimetales:

Aporte de libre disposición de 1.24 UTM mensual (10 cuotas al año). Pueden postular aquellas personas que: acrediten estar afectados por la contaminación de polimetales de la comuna de Arica; estén matriculadas en IES; entre otros.

Beca Residencia Indígena:

Aporte monetario de \$967.000 (divido en 10 cuotas en el año, para Magallanes el monto total es de \$1.268.000) para solventar gastos de arriendo del lugar de estudios. Pueden postular aquellas personas que: estén dentro del 60% del RSH; posean ascendencia indígena acreditada por CONADI; residan en una comuna diferente a la comuna de estudios; entre otros.

Beca Residencia Insular:

Aporte monetario de \$900.000 (dividido en 10 cuotas en el año) destinado a solventar gastos de arriendo del lugar de estudios. Pueden postular aquellas personas que: posean tramo en el RSH; residan en la Isla de Juan Fernández o Isla de Pascua; entre otros.

Beca Mantención Vocación de Profesor:

Aporte de libre disposición (10 cuotas mensuales). Pueden acceder aquellas personas que obtienen: la BVP de arancel, un Puntaje Promedio PDT igual o mayor a 700 pts.; entre otros.

Para más información sobre estos beneficios, sus requisitos y condiciones ingresa a www.junaeb.cl/becas-educacion-superior



Anexos



Anexo 1:

Aranceles Nominales Anuales 2020

Los valores publicados en este documento corresponden a los aranceles fijados por la Universidad de Chile para estudiantes de ingreso a primer año 2020. En el marco de la implementación de la Ley 21.091, Ley de Educación Superior, los estudiantes que se acrediten socioeconómicamente a través del Formulario Único de Acreditación Socioeconómica FUAS en los deciles 1 al 6 tendrán gratuidad en sus estudios. Los estudiantes de los deciles 7, 8, 9 podrán acceder a los beneficios de rebaja de su arancel en los porcentajes que establece dicha Ley, conforme al decil al cual queden clasificados. El arancel final a cancelar será definido una vez que el Ministerio de Educación proceda a informar el decil en el cual cada estudiante sea clasificado.

Derecho básico de matrícula anual	\$ 144.000
--	------------

Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Arquitectura, Licenciatura en Arquitectura	\$ 4.321.000
Diseño, Licenciatura en Diseño	\$ 4.321.000
Geografía, Licenciatura en Geografía	\$ 3.382.300

Facultad de Artes

Actuación Teatral, Licenciatura en Artes con mención en Actuación Teatral	\$ 3.388.400
Diseño Teatral, Licenciatura en Artes con mención en Diseño Teatral	\$ 3.388.400
Artes Visuales, Licenciatura en Artes con mención en Artes Visuales	\$ 3.388.400
Interpretación Musical, Licenciatura en Artes con mención en Interpretación Musical	\$ 3.388.400
Teoría e Historia del Arte, Licenciatura en Artes con mención en Teoría e Historia del Arte	\$ 3.279.800
Teoría de la Música, Licenciatura en Artes con mención en Teoría de la Música	\$ 3.388.400
Danza, Licenciatura en Artes con mención en Danza	\$ 3.388.400
Composición Musical, Licenciatura en Artes con mención en Composición	\$ 3.279.800
Ingeniería en Sonido, Licenciatura en Artes con mención en Sonido	\$ 3.892.200



Facultad de Ciencias

Biología con mención en Medio Ambiente, Licenciatura en Ciencias Ambientales con mención en Biología	\$ 3.853.000
Licenciatura en Ciencias con mención en Biología	\$ 3.556.300
Licenciatura en Ciencias con mención en Física	\$ 3.556.300
Licenciatura en Ciencias con mención en Matemáticas	\$ 3.556.300
Licenciatura en Ciencias con mención en Química	\$ 3.657.600
Química Ambiental, Licenciatura en Ciencias Ambientales con mención en Química	\$ 3.853.000
Ingeniería en Biotecnología Molecular, Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología Molecular	\$ 3.853.000
Pedagogía en Educación Media en Matemática y Física, Licenciatura en Ciencias Exactas y Licenciatura en Educación	\$ 3.993.900
Pedagogía en Educación Media en Biología y Química, Licenciatura en Ciencias Naturales y Licenciatura en Educación	\$ 3.993.900

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Ciencias Agropecuarias	\$ 4.611.600
Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Licenciatura en Ciencias de los Recursos Naturales Renovables	\$ 4.611.600

Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

Ingeniería y Ciencias, Plan Común	\$ 5.792.300
-----------------------------------	--------------

Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de La Naturaleza

Ingeniería Forestal, Licenciatura en Ciencias Forestales	\$ 4.611.600
--	--------------

Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas

Bioquímica, Licenciatura en Bioquímica	\$ 4.373.100
Ingeniería en Alimentos, Licenciatura en Ciencias de los Alimentos	\$ 4.273.400
Química, Licenciatura en Química	\$ 4.273.400
Química y Farmacia, Licenciatura en Farmacia	\$ 4.373.100



Facultad de Ciencias Sociales

Antropología - Arqueología, Lic. en Antropología con menciones en Antropología Social, en Antropología Física o en Arqueología	\$ 3.493.700
Psicología, Licenciatura en Psicología	\$ 3.493.700
Sociología, Licenciatura en Sociología	\$ 3.493.700
Trabajo Social, Licenciatura en Trabajo Social	\$ 3.493.700
Pedagogía en Educación Parvularia, Licenciatura en Educación	\$ 3.493.700

Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias

Medicina Veterinaria, Licenciatura en Ciencias Veterinarias y Pecuarias	\$ 4.611.600
---	--------------

Facultad de Derecho

Derecho, Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales	\$ 4.855.500
--	--------------

Facultad de Economía y Negocios

Contador Auditor, Licenciatura en Contabilidad y Auditoría	\$ 4.982.000
Ingeniería en Información y Control de Gestión, Licenciatura en Sistemas de Información y Control de Gestión	\$ 4.982.000
Ingeniería Comercial, Licenciatura en Ciencias Económicas o en Ciencias de la Administración de Empresas	\$ 5.555.200

Facultad de Filosofía y Humanidades

Licenciatura en Filosofía	\$ 3.068.900
Licenciatura en Historia	\$ 3.068.900
Estudios Internacionales, Licenciatura en Estudios Internacionales	\$ 3.477.000
Licenciatura en Lingüística y Literatura Inglesas	\$ 3.068.900
Licenciatura en Lingüística y Literatura con mención en Literatura o Lingüística	\$ 3.068.900
Pedagogía en Educación Básica, Licenciatura en Educación	\$ 3.068.900

Facultad de Medicina

Enfermería, Licenciatura en Enfermería	\$ 4.255.700
Fonoaudiología, Licenciatura en Fonoaudiología	\$ 4.389.800
Kinesiología, Licenciatura en Kinesiología	\$ 4.374.700
Medicina, Licenciatura en Medicina	\$ 6.307.200
Nutrición y Dietética, Licenciatura en Nutrición y Dietética	\$ 4.255.700
Obstetricia y Puericultura, Licenciatura en Obstetricia y Puericultura	\$ 4.255.700
Tecnología Médica con mención, Licenciatura en Tecnología Médica	\$ 4.635.000
Terapia Ocupacional, Licenciatura en Ciencias de la Ocupación Humana	\$ 4.255.700

Facultad de Odontología

Odontología, Licenciatura en Odontología	\$ 6.199.800
--	--------------

Instituto de Asuntos Públicos

Administración Pública, Licenciatura en Ciencias Políticas y Gubernamentales con mención en Gestión Pública o en Ciencia Política	\$ 3.607.900
Ciencia Política, Licenciatura en Ciencia Política	\$ 3.984.700

Instituto de la Comunicación e Imagen

Periodismo, Licenciatura en Comunicación Social	\$ 3.628.800
Cine y Televisión, Licenciatura en Comunicación Audiovisual	\$ 4.517.200

Vicerrectoría de Asuntos Académicos

Programa Académico de Bachillerato - Ingreso Común	\$ 4.012.100
--	--------------

Las normas y reglamentos que rigen los estudios de pregrado de la Universidad de Chile se encuentran en www.uchile.cl/pregrado.



Anexo 2:

Formulario de Caracterización Estudiantil de la Universidad de Chile (FOCES)

El FOCES de la Universidad de Chile, es una plataforma que recopila información de carácter censal de toda la comunidad estudiantil -sin distinción-, para conectarla con la red de soportes gestionados por la Dirección de Bienestar y Desarrollo Estudiantil (DIRBDE), y con ello favorecer condiciones más equitativas para la inclusión en la vida universitaria y un mejor acceso a la cultura y servicios de la Universidad de Chile.

Quienes deseen postular o renovar sus beneficios internos, podrán hacerlo a través de la misma herramienta, completando las distintas pestañas. Posteriormente deberán llenar el Formulario de Datos Bancarios y agendar una hora con su asistente social de su Facultad, Instituto o Programa, a quien deberán enviar la documentación necesaria para validar la información registrada en el Formulario.

Mediante este formulario pueden optar a beneficios internos de mantención tales como la Beca de Atención Económica, Beca de Emergencia, Programa de Emergencia para la Retención, Residencias Universitarias, Beca de Residencia Interna, Beca de Apoyo Preescolar, Beca de Apoyo Parental, entre otros beneficios.

Para más informaciones sobre el FOCES y los beneficios internos de la Universidad de Chile, ingresa a: www.uchile.cl/dirbde
www.facebook.com/DIRBDE / www.instagram.com/dirbde
Correo electrónico: dirbde@uchile.cl



Anexo 3: Registro Social de Hogares (RSH)

El RSH es un sistema de información que reemplazó a la Ficha de Protección Social. Está construido con datos aportados por el jefe/a de hogar (o solicitante mayor de 18 años) y bases administrativas que posee el Estado. Permitiendo ubicar a un hogar en un tramo de Calificación Socioeconómica.

La Calificación Socioeconómica, es el tramo donde se ubica un hogar, el cual se calcula a partir de la suma de ingresos efectivos de las personas que componen dicho hogar, y son ajustados por el nivel de dependencia de personas con discapacidad, menores de edad y adultos mayores que integran el hogar. Contar con RSH facilitará el procesamiento de la información que ingreses en tu postulación a beneficios estudiantiles, a través del FUAS.

Respondemos algunas preguntas frecuentes:

¿Cómo sé si tengo Registro Social de Hogares?

Si tu hogar ya contaba con la Ficha de Protección Social pasaron automáticamente a este sistema. En caso contrario, cualquier integrante mayor de 18 años que sea parte del hogar, puede solicitar el RSH.

Para ingresar a tu Registro Social de Hogares debes:

Ingresar a **www.registrosocial.gob.cl** y hacer click en “Ir a mi registro social de hogares” donde podrás acceder a través de dos opciones, con la Clave Única del Registro Civil o con RUN, fecha de nacimiento y número de serie o de documento de cédula de identidad, de cualquier integrante del hogar.

Y si no lo tengo, ¿cómo y dónde tramitar la solicitud de ingreso al Registro Social de Hogares?

Este trámite lo debe solicitar una persona mayor de 18 años que sea parte de tu hogar y lo puede hacer a través de 2 modalidades: **online** haciendo el registro con la Clave Única del Registro Civil o **presencial** solicitando el trámite en tu respectivo municipio.

Para información más detallada de estos y otros procesos para el Registro Social de Hogares puedes consultar en www.registrosocial.gob.cl, llamando al número 800 104 777, o consultando la web de Chile Atiende o de tu Municipalidad.



Anexo 4:

Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS)

El FUAS es el primer paso para acceder a beneficios estudiantiles y obtener financiamiento en la Educación Superior, ya sea Gratuidad, Becas y/o Créditos del Estado y la Beca de Alimentación que entrega la Junaeb.

Además del FUAS, existen otros dos formularios de inscripción que te permitirán acceder a distintos beneficios:

1. Formulario de Inscripción Beca Vocación de Profesor.
2. Formulario de Inscripción Becas de Reparación.

Te recomendamos que revise en detalle los formularios, de manera que completes el o los que correspondan. Este proceso es muy importante y lo deben realizar todos los estudiantes que ingresan a primer año de la Educación Superior.

Es fundamental que completes el FUAS aun cuando no cumplas con los requisitos para postular a los beneficios estudiantiles del MINEDUC, ya que, a partir del proceso para el año 2021, quienes no califiquen para gratuidad por su nivel socioeconómico y deseen acceder al cobro del arancel ajustado, podrán solicitarlo en las IES adscritas a esta política, presentando su certificado del RSH. Además, de los estudiantes nuevos pueden completar el FUAS.:

- Estudiantes antiguos sin beneficios, para quienes estén cursando una carrera técnica o profesional de nivel superior y deseen optar a Gratuidad y/o beneficios estudiantiles, y/o al arancel ajustado al nivel socioeconómico en instituciones adscritas.
- Estudiantes antiguos con beneficios previos, que deseen optar a otros más favorables y/o al arancel ajustado al nivel socioeconómico en instituciones adscritas.
- Estudiantes antiguos con Gratuidad o becas, que no cumplan con los requisitos de renovación. De esta forma, estarán optando a los créditos Fondo Solidario y con Garantía Estatal y/o al arancel ajustado al nivel socioeconómico en instituciones adscritas.

Importante: Los estudiantes que ya cuentan con Gratuidad, Becas y/o Créditos (renovantes) y sólo quieran mantener sus beneficios para el año siguiente, no deben volver a completar el FUAS.

Para revisar los requisitos de renovación ingresa a www.gratuidad.cl y www.beneficiosestudiantiles.cl

Anexo 5:

Proceso de asignación de Gratuidad y Beneficios Estudiantiles MINEDUC

1. Inscripción FUAS:

Debes completar el FUAS en **postulacion.beneficiosestudiantiles.cl** para optar tanto a Gratuidad como a becas y créditos del Estado, además de la Beca de Alimentación que entrega la JUNAEB. A partir de 2019, podrás optar a un cobro de arancel ajustado a tu nivel socioeconómico en instituciones adscritas a Gratuidad. Si quieres acceder a la Beca de Reparación o a la de Vocación de Profesor, deberás completar los formularios específicos dentro del mismo sitio web.

2. Información sobre nivel socioeconómico:

MINEDUC informará si de acuerdo a tu nivel socioeconómico, podrías calificar a Gratuidad, Becas, Créditos y/o a un arancel ajustado a tu nivel socioeconómico. Esto busca facilitar tu decisión sobre las opciones de carreras e instituciones que te interesan. La calificación socioeconómica se basa en la información del RSH y se complementa con datos aportados por otros organismos públicos y los declarados por el propio estudiante.

En este paso te identificarán con una “pila” y podrás revisar a qué beneficios puedes optar, tal como indica el siguiente cuadro:

				
Gratuidad	✓	✗	✗	✗
Beca Bicentenario	✓	✓	✗	✗
Beca Juan Gómez Millas	✓	✓	✗	✗
Beca Juan Gómez Millas Extraordinario	✓	✓	✗	✗
Beca Nuevo Milenio	✓	✓	✗	✗
Beca Excelencia Técnica	✓	✓	✗	✗
Beca de Articulación	✓	✓	✗	✗
Becas para Estudiantes en Situación de Discapacidad	✓	✓	✗	✗
Becas Hijos de Profesionales de la Educación	✓	✓	✓	✗
Beca puntaje PDT	✓	✓	✓	✗
Beca Excelencia Académica	✓	✓	✓	✗



Fondo Solidario de Crédito Universitario	✓	✓	✓	✗
Crédito con Garantía Estatal y/o Arancel Ajustado*	✓	✓	✓	✓
* Caso 1: La o el estudiante podría acceder al Crédito con Garantía Estatal. Adicionalmente, podría optar al cobro de un arancel ajustado a su nivel socioeconómico. Caso 2: La o el estudiante podría acceder al Crédito con Garantía Estatal				
Si no aparece pila o esta se encuentra vacía: Caso 1: La o el estudiante deberá realizar una evaluación socioeconómica directamente en su institución de Educación Superior. Caso 2: Resultado para las personas que postularon solo a Beca Vocación de Profesor o Reparación, no cuentan con resultado de Nivel Socioeconómico.				

3. Preselección:

MINEDUC informará si cumples o no, los requisitos académicos y socioeconómicos para quedar preseleccionado(a) a cada uno de los beneficios estudiantiles. **¡Ojo!** Recuerda que para matricularte deberás revisar los requisitos académicos exigidos por la institución de Educación Superior en la que desees ingresar.

4. Matrícula y Evaluación Socioeconómica:

Para que MINEDUC pueda asignarte un beneficio de arancel del Estado, debes matricularte en una institución de Educación Superior que cumpla, dependiendo del beneficio, con los requisitos contemplados para ellas. Solo si en la preselección se te indicó que te correspondía realizar la Evaluación Socioeconómica, deberás presentar, en la institución de Educación Superior en la que te matricules, los documentos detallados en el comprobante del formulario FUAS, que la plataforma entrega al finalizar.

5. Asignación:

Una vez que las instituciones informen al MINEDUC quiénes son los alumnos matriculados en ellas, el Ministerio publicará los resultados definitivos de asignación de Gratuidad, Becas y Créditos en www.beneficiosestudiantiles.cl.

6. Apelación:

En caso que no se te asigne ningún Beneficio Estudiantil, puedes apelar directamente a MINEDUC según las causales establecidas, publicadas en www.beneficiosestudiantiles.cl.



Departamento
de Pregrado

Vicerrectoría
de Asuntos Académicos
Universidad de Chile



La Chile te acompaña

futuromechon.cl